

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01300 00

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación que antecede, la parte actora deberá adecuar su pedimento, ajustándolo al modo de pago de los títulos valores adosados en ejecución; en este proceso se ejecutan tres (3) pagarés, pero solo el pago de uno de ellos se pactó por instalamentos.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 139 de fecha 14 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS